Análisis del Sector Contratación Directa -Contrato de Prestación de Servicios Artísticos

El artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*"," establece que la función administrativa "*busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.*"

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **"JUNTOS HACIA EL FUTURO"**, en su eje **3G MOSQUERA GARANTIZA OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD POR NUESTRA POBLACION,** en su título **EDUCACION** se encuentra el programa denominado "**ESTUDIANTES COMPETITIVOS,** en donde se contempla por parte de la Secretaria de Educación "*realizar 3 actividades anuales de motivación y bienestar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales durante el cuatrienio*", programa que se entrelaza con las metas y programas de la Secretaria de Cultura en su eje **MOSQUERA GUSTA - MOSQUERA GENIAL,** en su título CULTURA se encuentra el programa denominado **ARTE Y CULTURA FUENTE DE TRANSFORMACION Y DESARROLLO,** En donde se contempla el objetivo de ejecutar *160 eventos artísticos y culturales motivando la participación de la población de Mosquera,* logrando así la correspondiente interrelación entre las secretarias con el fin de llevar a cabo este evento de exaltación con los alumnos de los grados once y egresados de las instituciones oficiales del municipio de Mosquera.

Desde una mirada individual, la educación desarrolla las habilidades cognitivas, lo cual incide de forma directa en la productividad de quienes se educan. En igual sentido, la educación es una fuerza con capacidad para cambiar y transformar a una sociedad. Por estas razones, la educación es considerada como una de las principales herramientas para promover el desarrollo social y económico de una sociedad, así mismo los espacios y escenarios de esparcimiento y reconocimiento de los logros estudiantiles son una fuente de motivación fundamental para los estudiantes. En este sentido desde la administración municipal se pretende realizar la celebración del PROM para el cierre del calendario escolar 2023, esta actividad artística está enfocada en un reconocimiento hacia los estudiantes que completaron satisfactoriamente su plan de estudios, haciéndose merecedores del título de Bachiller Académico otorgado por las diferentes instituciones educativas del municipio.

En esa medida desde la Secretaria de Cultura y la Secretaria de Educación con el objetivo de generar una actividad enfocada a los graduandos del año 2023 y con el fin de impulsar, generar y promover las manifestaciones culturales y artísticas partiendo del enfoque de cuidado y responsabilidad se pretenden generar un evento que les permitan a los graduandos disfrutar de la cultura y el arte, actividad donde se les reconocerá el logro alcanzado por su perseverancia, disciplina y amor, para culminar su ciclo académico.

Es así como el fomento de la cultura y el apoyo a las manifestaciones artísticas son para la administración municipal un elemento fundamental que permite fortalecer y conservar el arte como un elemento que facilita la integración social. Por lo tanto, la realización del PROM 2023 se convierte en un acontecimiento trascendental en la vida escolar de la población juvenil de último año de las instituciones educativas del municipio de Mosquera.

Esta conmemoración se llevará a cabo durante el día 24 de noviembre de 2023 en el parque principal, razón por la cual la administración municipal se planteó la realización de la actividad MOVIE PARTY, que es un evento tipo concierto que se caracteriza por llevar principios y valores a la juventud, generando así un espacio propicio de esparcimiento y sana diversión.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la administración municipal, ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios artísticos con una persona natural o jurídica que demuestre experiencia y ejecute este tipo de servicios, poniendo a disposición de la administración todos los servicios que se han descrito en el presente análisis.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE AGRUPACIONES O ESPECTÁCULOS SIMILARES A LOS QUE SE ESPERA CONTRATAR.

En el municipio de Mosquera se ha adquirido con anterioridad la prestación de servicios artísticos para la ejecución de los distintos eventos de mediano y alto impacto. Ahora bien, para analizar los costos del proceso de selección, se tomó como base los valores contratados en vigencias anteriores para artistas de similares características a los proyectados para esta celebración, siempre buscando que cada uno de los artistas que se presentan sean de gran calidad y trayectoria, y tengan un espectáculo idóneo para el tipo del público al que está dirigido

ALCALDÍA DE MOSQUERA

OFICINA JURÍDICA

Naturaleza:	**EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS**
Numero de contrato:	**012** **DE 2017**

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
Identificación:	830002782-1
Dirección:	CARRERA 70 G No 69B-70 BOGOTA
Representado por:	JAIME DUSSAN GOMEZ
Identificación:	79.324.101
Objeto:	CONTRATO DE EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL X FESTIVAL RECREARTE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución:	10 DÍAS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2017
Valor:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000)
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Banco de Proyectos No:	2017-25-473-011, 2017-25-473-018

Naturaleza:	**EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS**
Numero de contrato:	**011** **DE 2017**

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	CORPORACION TREVEJOS CASA DE FORMACION, GESTION Y PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL
N.I.T./C.C.	900837588-6
Dirección:	Calle 4 No 1-90 Of 302
Representado por:	WILMAR PARRA MONTALVO
Identificación:	1.015.995.402
Objeto:	CONTRATO DE EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución:	8 DÍAS CALENDARIO, DEL 26 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Valor:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 50.000.000)
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Banco de Proyectos No:	2017-25-473-011

Contratista	**PROMOPRINT SAS**
Nit./ CC	830.101.944-2
Representante Legal	**RAFAEL ALBERTO PEDRAZA GIRALDO**
C.C.	79.571.453
Contrato No	**009 DE 2021**
Naturaleza de Contrato	Artistico
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XIV FESTIVAL RECREARTE 2021 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	$ 300.000.000
Forma de Pago	El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el Pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación por las partes.
Fecha de Suscripción	23/09/2021
Fecha de Iniciación	24/09/2021
Fecha de Terminación	08/10/2021

Contratista	CORPORACIÓN TREVEJOS CASA DE FORMACIÓN, GESTION Y PRODUCCION ARTISTICA Y CULTURAL
Nit./ CC	900837588-6
Contrato No	007 de 2021
Naturaleza de Contrato	Artistico
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MOSQUERA CIUDAD TEATRAL PARA LA VIGENCIA 2021**
Valor Inicial del contrato	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000)**
Forma de Pago	El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscrición del acta de inicio y verificación de cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima cotización del valor contratado.
Fecha de Suscripción	19/08/2021
Fecha de Iniciación	20/08/2021
Fecha de Terminación	03/09/2021

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN		FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL		19/08/2021	2021002424	$40.000.000
POLIZA	**Calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones**	**19-08-2021**	**N° 11-44-101172500**	**$14.000.000**
	Responsabilidad civil	19-08-2021	N°11-40-101042826	$181.705.200
ESTAMPILLA		20-08-2021	10040	$400.000

Contratista	FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALEN
Nit./ CC	900.505.931-5
Contrato No	013-2022
Naturaleza de Contrato	CONTRATO ARTISTICO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA CELEBRACION DE UNA ACTIVIDAD PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADOS ONCE Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor Inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.729.000)
Forma de Pago	El valor total del presente contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.729.000) que el municipio pagará en un único pago una vez prestados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, informe con soporte fotográfico y certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá acreditar se encuentra al dia con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Fecha de Suscripción	29/11/2022
Fecha de Iniciación	30/11/2022
Fecha de Terminación	02/12/2022

A continuación, luego de una consulta exhaustiva en el SECOP I y II, se relacionan contratos similares.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2021	ALCALDÍA DE GUATAPÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA DESARROLLAR INTEGRACION CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ AREA URBANA Y RURAL	$ 45.000.000
2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DE LA EN EL MARCO DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	$ 46.500.000
2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES EN LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 185.538.276
2017	CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VELADA CULTURAL - PROM 2017 DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11º DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 0515 DE 201	$ 49.400.000

En Colombia y Bogotá, por su cercanía al Municipio se encuentra una gran variedad de agrupaciones o personas naturales que se dedican a este tipo de espectáculos y cuentan con trayectoria, en escenarios de gran impacto. Para establecer el valor del mercado se tuvo en cuenta la idoneidad y experiencia de la persona que ejecutará la actividad, su trayectoria y el tiempo de ejecución de su espectáculo.

La contratación para adquirir trabajos artísticos de este tipo, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades, para el caso del Mosquera Cundinamarca, esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015, TIULO 1, CAPITULO IV Contratación directa, las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, situación justificada en los estudios y documentos previos.

Finalmente, para la celebración del contrato propuesto, el Municipio ha establecido como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.0000.000)** que el municipio pagará en único pago, una vez prestados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, informe con soporte fotográfico y certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se

Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

Elaboró: Katherine Ángel